



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Parque Eólico Guadalopillo I” de 49.5 MW (limitado a 49,4 MW por sistema de control) y su estudio de impacto ambiental, titular B87895983 Energías Renovables de Titán SL. Expediente G-T-2020-041. Expediente Siagee: TE-AT0111/20 y Expediente DGEM: PE0151/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Renovables de Titán SL, con domicilio en calle Coso, 33, 6.º A, 50003 Zaragoza.
- Parque Eólico Guadalopillo I.
- Ubicación: Gargallo, Molinos, Ejulve y Crivillén.
- Potencia instalación: 49.5 MW (limitado a 49,4 MW por sistema de control).
- Número Aerogeneradores: 9 (de potencia unitaria 5,5 MW limitados a 5,488 MW por sistema de control).
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Guadalopillo I 30/220/400 kV compuesta por tres circuitos de 30 kV. Conductor Al XLPE 30 kV (secciones 95, 240 y 630 mm²). Infraestructuras comunes de evacuación: - SET Guadalopillo 30/220/400 kV - LAAT 400/220 kV SET Ejulve - Apoyo 1-2 LAAT SET Iberos - SET Mudéjar (haciendo entrada/salida en la SET Guadalopillo I 30/220/400 kV) - LAAT 400/220 kV SET Iberos - SET Promotores Mudéjar - SET Promotores Mudéjar 220/400 kV, LAAT 400 kV desde SET Promotores Mudéjar hasta SET Mudéjar (objeto de otros expedientes).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel), o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico Guadalopillo I. Expediente número G-T-2020-041. Expediente Siagee: TE-AT0111/20 y Expediente DGEM: PE0151/2021”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 28 de septiembre de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

- a) Montes de utilidad pública.
- Monte consorciado "Peñas Sadellas y Otros", de matrícula T-3140, en el término municipal de Gargallo.